

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., julio once (11) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Se tiene que obra solicitud de la apoderada sustituta de COLPENSIONES LINA MARIA POSADA LOPEZ, no obstante, no ha sido reconocida al interior del presente proceso y tampoco obra poder para proceder a reconocerle personería adjetiva.

En cuanto a la solicitud manifestó:

"Solicito de su amable colaboración de informarme sobre el título de la referencia; toda vez que en el Juzgado 25° Laboral nos informaron que la demanda fue retirada y el proceso fue compensado en el Juzgado 10° con el Radicado N° 11001310501020180028600, por tanto, se solicita revisar e informar lo pertinente, para que la entidad pueda recuperar el título señalado en el presente correo: 1. Identificación del Dte.: 19271689 2. Nombre del Dte.: JOSE RODRIGO CASTRILLON CASALLAS 3. No. Título de Depósito Judicial: 400100006511869 por valor de \$ 368.858 del 4. Radicado del Proceso: 11001310502520170037300 5. Nombre del Juzgado: 025 LABORAL DEL CIRCUITO"

Por lo anterior, se le va a requerir, en primer lugar, que allegue poder para actuar dentro del presente proceso, y segundo, no existe consignado a este proceso título del valor citado en la petición.

De otra parte, se procede a poner en conocimiento a la parte actora del depósito judicial consignado por la parte demandada por concepto de las costas judiciales, las cuales fueron aprobadas mediante auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0fe9ab26458c0a2c13b9acb10c3ab7ffc51e423f87c5cb2222ef615b88c81d**

Documento generado en 11/07/2022 05:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>